



Heráldica

EL ESCUDO HERÁLDICO DE LA VILLA



Ayuntamiento de El Viso del Alcor

Durante gran parte del siglo XX, el Ayuntamiento utilizó un escudo de armas municipal del que se desconocía su historia y el por qué de su uso. En épocas anteriores, no sabemos con seguridad cual era el escudo de armas municipal, aunque es de suponer que el utilizado sería el de la familia Arias de Saavedra, ya que los Condes de Castellar eran los señores de la Villa e impondrían el uso de sus armas de manera oficial.

La Historia de nuestro actual escudo municipal comienza el 14 de marzo de 1974, ya que el escudo que se venía empleando no era autorizado por el Ministerio de Gobernación, que era el anagrama de la Virgen María (la A cruzada con la M, Ave María), y se venía usando desde 1850 aproximadamente. En el periodo de la II República y la Dictadura franquista, hubo veces en que se usó el del propio estado, aunque mayoritariamente se empleaba el anteriormente descrito.

En sesión plenaria de 14 de marzo de 1974 la Corporación municipal acordó por unanimidad

“...encomendar a Don Vicente de Cadenas y Vicent, cronista Rey de Armas el correspondiente estudio y confección de la memoria descriptiva y dibujo del Escudo Heráldico Municipal, mediante el pago de la cantidad alzada de nueve mil pesetas.”.

A partir de aquí, comienza el cronista una labor de búsqueda de antecedentes en diferentes archivos y secciones, relacionados con las posibles armas usadas por el Ayuntamiento.

En el Archivo Histórico Nacional, en su sección de Xilografía, Serie de Improntas de Sellos Municipales, se encontró un documento en el que aparecía un sello heráldico, documento fechado hacia 1876 aproximadamente, y en el cual figuraba el anagrama formado por las letras A y M, y como se especificaba en dicho documento, eran letras alusivas a Santa María del Alcor.



“Los sellos estampillados...tienen...una inscripción que dice, en el primero, “Ayuntamiento Constitucional Viso del Alcor”, y en el segundo, “Alcaldía Constitucional Viso del Alcor”, y en ambos hay gravada en su centro una María con una corona en la parte superior...”

Según el documento, ambos sellos fueron grabados por el Ayuntamiento en 1852, dado el mal estado del que se usaba, uno se empleaba para los documentos de la Corporación y el otro lo usaba el Alcalde, *“...los cuales continúan usándose en la actualidad”*. En otro documento procedente de este mismo archivo, se señalaba que no existían antecedentes en la secretaría municipal que determinasen la historia del sello, pero que

“...por personas fidedignas se sabe que se gravó en el año de 1821, desde el cual se empezó a usar tanto por el Ayuntamiento como por los Alcaldes en los respectivos negocios de su competencia...”

Ya en 1823, restablecido el régimen de Fernando VII y finalizado el Trienio Liberal, *“...queriendo las autoridades de esta villa poner el sello en armonía con el Gobierno absoluto restablecido...”*, el Ayuntamiento mutiló del sello la expresión “Constitucional”, dejándolas algo confusas. De ahí el mal estado que antes indicábamos y el encargo de uno nuevo.

Se consultaron otros archivos, como el Archivo del Palacio Real de Madrid o el Archivo de Simancas, en los que se encontraron antecedentes que hacían referencia a la Historia de El Viso del Alcor, apareciendo las armas municipales como se venían empleando, es decir, el anagrama. Pero, como indicaba el cronista Rey de Armas, *“...en ningún documento se ha podido encontrar antecedente alguno en relación a su ordenación y adopción por el concejo.”*

Para la adopción del escudo tenían que darse conjuntamente una serie de factores, tales como el uso centenario de dichas armas durante un largo periodo de tiempo, ininterrumpidamente, que hubiera documentos fehacientes que probaran este uso de las armas. Dadas estas circunstancias, parecía correcto y adecuado que El Viso emplease el anagrama como escudo heráldico, llegando el cronista a configurar las Armas de la manera siguiente: en azur (azul), el anagrama de la Virgen María de oro. El escudo heráldico debería timbrarse con una Corona Real de España, que es un círculo engastado de piedras preciosas, compuesto de ocho florones (cinco vistos) de hojas de acanto, interpolados de perlas y de cuyas hojas salen otras tantas diademas, sumadas de perlas que convergen en un mundo de azur (azul), con el semimeridiano y el ecuador, de oro, sumado de una Cruz de oro y la Corona forrada de gules (rojo).

Pero este proyecto no sería el definitivo, ya que la configuración del escudo se cambiaría por dos veces más. Así, con fecha 7 de abril de 1975, Don Vicente de Cadenas y Vicent, cronista Rey de Armas, emite un nuevo informe, en el que esgrime otras razones para la creación del escudo municipal. Aparte de no estar probada la concesión para el uso del anagrama, tampoco aparecían características topográficas, geográficas, históricas o costumbristas relacionadas con el municipio. Según estas razones, se propone por parte del heraldista la adopción de un nuevo escudo de armas, en el que aparecieran las características señaladas. Por tanto, aparte del anagrama, debían aparecer elementos relacionados con la Casa de los Saavedra, con la familia Messia, a



quienes Enrique II concede el señorío y jurisdicción de la Villa en 1371, con la fundación del convento mercedario de El Viso, así como la situación topográfica de la Villa, es decir, mirador o balcón sobre la vega. Todos estos elementos combinados darían lugar a un escudo que estaría formado por un escudo cortado; primero, en campo de sinople (verde), el escudo de la Orden de la Merced, segundo, en campo de oro, las tres bandas de azur (azul), que son Messia. Todo timbrado con la Corona Real de España. El 15 de mayo de 1975, se acuerda por unanimidad en sesión plenaria “...*encomendar al expresado señor el estudio de un nuevo escudo...*”; tras la revisión de dicho informe.

En sesión plenaria de 11 de diciembre de 1975 aparecería como cuarto punto a tratar “*aprobación del Escudo Heráldico Municipal*”. Tras la lectura de la correspondiente memoria justificativa del proyecto de Escudo de Armas, redactado por el cronista Rey de Armas, el escudo quedaba ordenado y compuesto del siguiente modo: escudo partido; primero, en azur (azul) el anagrama de la Virgen María de oro, segundo, en gules (rojo) la Cruz de la Merced de plata. Escudo que debería timbrarse con la Corona Real de España. Este modelo sería remitido con todos sus antecedentes al Ministerio de la Gobernación, para su aprobación definitiva, previo informe de la Real Academia de la Historia, pues de esta forma aparecía recogido en los artículos 300 y 301 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

En un escrito de fecha 17 de julio de 1976 del Ministerio de la Gobernación se recogía la autorización por parte de la Real Academia de la Historia. En este se decía, y basándose en los estudios del asesor heraldista, que para diferenciar dicho escudo del de otros municipios que también empleaban el anagrama de la Virgen, y no restarle singularidad al escudo en proyecto, debía incluirse otro cuartel, en el que iría la Cruz mercedaria. Este organismo aprobó la configuración acordada en sesión plenaria del 11 de diciembre de 1975.

Tras todos estos informes y dictamen de la Real Academia de la Historia, el Consejo de Ministros decidió aprobar y autorizar el 17 de diciembre de 1976 el proyecto de Escudo Heráldico presentado por el Ayuntamiento de El Viso del Alcor, y que es el que actualmente tenemos.

Hay que recordar nuevamente, que el primer cuartel del actual escudo es azul, y el segundo rojo. Esta mención se debe para aclarar la frecuente confusión que existe invirtiéndose los colores y son muchos los escudos en los que podemos apreciar este fallo.

(Tomado del Libro “El Viso del Alcor: Memoria del siglo XX” escrito por el historiador Baldomero Alba Lara)